



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** de interés legislativo la Tercera Edición de la Fiesta de San Víctor llevarse a cabo durante los días 4, 5 y 6 de abril de 2025 y a la conmemoración del aniversario de la Comuna de San Víctor.

**AUTORA: DIPUTADA MARIA ELENA ROMERO**

**COAUTORES:** Carolina Streitenberger, Lenico Aranda, Mauro Godein, Gabriela Lena, Carola Laner, Silvio Gallay, Rubén Rastelli, Juan Manuel Rossi.

**BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS**



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ubicada en el extremo oeste del departamento de San José de Feliciano, la localidad y comuna de primera categoría de San Víctor celebra este 10 de marzo un nuevo aniversario de su creación.

San Víctor es una localidad y comuna de 1ª categoría del distrito Manantiales, caracterizada principalmente por las actividades económicas de ganado vacuno y ovino, cultivo de maíz, soja, arroz, etc. Los límites jurisdiccionales se apoyan en los arroyos Mulas del Paraíso, Masas, Chilcalito, Feliciano y en el ejido del municipio de San José de Feliciano.

Como no existía establecida fecha de fundación, el Consejo de la Comuna adoptó mediante la Ordenanza n° 009/2020 al 10 de marzo como calenda de celebración de la Fiesta Comunal.

Por razones climáticas, las jornadas festivas tendrán lugar los días 4, 5 y 6 de abril de 2025 habiéndose programado diferentes actividades tales como desfile de Agrupaciones Tradicionalistas, Destrezas Gauchas, exposición de artesanos y emprendedores y feriantes locales y regionales, degustación de comidas típicas además de la actuación de diversos números artísticos.

Por todo lo que antecede entendemos que la Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos debe hacerse presente expresando su beneplácito y adhiriendo a los actos celebratorios de la Fiesta de San Víctor.

Así las cosas, impetramos de los SDDD la oportuna y favorable consideración a la presente inactiva.